



**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A  
DOLARES ,ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE  
CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA “ BARRERASA S. A.”**

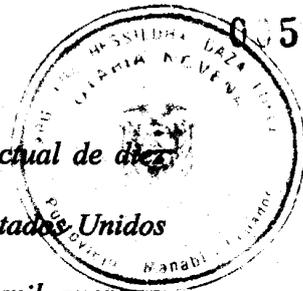
**CUANTIA : \$ 400,00**

**NUMERO :** . - En la ciudad de Portoviejo cabecera cantonal del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día jueves cuatro de Noviembre del año dos mil cuatro , ante mi Abogada **LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ DE MERA** , Notaria Pública Novena del cantón , comparece el abogado **LUIS ALBERTO BARRERA CABRERA** , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía “ **BARRERASA S. A.** ” , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Portoviejo , capaz , hábil e idóneo para obligarse y contratar , a quien de conocer doy fe . - Bien instruido con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de conversión de capital de sucres a dólares , elevación del valor de las acciones , aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : **SEÑOR NOTARIO :** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase autorizar una en la que conste la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , elevación del valor de las acciones , aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía

Abg. Luz Hessildha Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

*Luz*

**“ BARRERASA S. A. ”** , con sujeción a las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTE** . - Comparece a la celebración del presente acto jurídico , el abogado Luis Alberto Barrera Cabrera , ciudadano de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado , domiciliado en la ciudad de Portoviejo , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **“ BARRERASA S. A. ”** , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . **SEGUNDA : ANTECEDENTES** . - A ) . - La compañía **“ BARRERASA S. A. ”** , se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Santa Ana , el 23 de Noviembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 7 de Diciembre de 1998 . - B ) . - La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , en reunión celebrada el 29 de Octubre del 2004 , decidió por unanimidad realizar la conversión del capital actual de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , elevar el valor de las acciones de un mil sucres , equivalentes a cuatro centavos de dólar , a un dólar de valor cada una ; elevar el capital de la compañía en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , para que la compañía alcance un capital total de ochocientos dólares ; ampliar el objeto social de la compañía ; y , reformar sus estatutos sociales . - **TERCERA : DECLARACIONES** . - Con los antecedentes expuestos , comparece el abogado Luis Alberto Barrera Cabrera , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **“ BARRERASA S. A. ”** , y manifiesta : **Uno** . - En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y a la Resolución número cero cero ocho expedida por la Superintendencia de Compañías , declara que queda efectuada la conversión del capital social de la compañía, expresado en sucres , a dólares de Norteamérica , al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador , es decir veinte y cinco mil



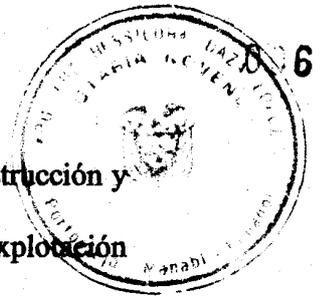
suces por cada dólar norteamericano , de tal manera que el capital actual de diez millones de suces , queda convertido en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Dos . - Elevado el valor de las acciones de un mil suces , equivalentes a cuatro centavos de dólar , a un dólar de valor cada una . Tres . - Aumentado el capital social en la suma de cuatrocientos dólares para que la sociedad alcance un capital total de ochocientos dólares , aumento de capital que es pagado en numerario ; Cuatro . - Ampliado el objeto social de la compañía ; y , Cinco . - Reformado los artículos cuatro y cinco de sus estatutos sociales , los mismos que en adelante deben decir : " **ARTICULO CUATRO : OBJETO SOCIAL .** - La compañía cumplirá las siguientes actividades : Uno . - La explotación total y en todas sus fases del negocio inmobiliario y de las áreas relacionadas con el campo de las Ingenierías Civil , Arquitectura , Electrónica , Mecánica, Electromecánica, Eléctrica , Computación , Hidráulica, de Telecomunicaciones , especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural . - Dos . - Dedicarse al calculo, diseño, construcción y montaje de obras de Ingeniería Civil, elaboración de proyectos, asesoramiento, mantenimiento, inspección, supervisión y fiscalización . - Tres.- la construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, especialmente :

a) Se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas , ya sean de propiedad individual o propiedad horizontal ; b) También podrá construir centros comerciales , carreteras , puentes , pistas , para la navegación aérea y aeropuertos , así como puertos navieros , construcciones de carácter públicos o privados , como obras viales de apertura , mejoras y pavimentación de calles y rutas ; la construcción de urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general ; también de diques

Abg. Luz Hesiilda Doza López  
NOTARIA NOVENA DE CURIO VIEJO

fs

embalses , canalización , purificación y potabilización de agua , desagües , obras de electrificación , tendido de líneas , eléctricas y redes de alta tensión , obras de telecomunicación , instalaciones de protección contra incendios e inundaciones ; impermeabilización y en síntesis obras viales , hidráulicas , energéticas minerales , gasoducto , oleoducto , usinas , edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura . c) Podrá dedicarse a la fabricación y construcción de estructuras metálicas , tanques vigas , puentes , cabriales y barandas , prefabricados de movimientos de cañerías , productos de agua y aire , equipos viales y de movimientos de tierra ; instalaciones de equipo para fábrica , piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra ; instalación de cañerías , calderas y tanques , piezas o equipos , reparaciones de equipos ya instalados , trabajos complementarios concerniente a la instalación de equipos de minería ,trabajos para la industria naval . y, d) también podrá dedicarse a la construcción , fabricación y/o ventas de silos para almacenaje de cereales , repuesto y componentes de dichos silos la construcción de urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general . - Cuatro . - La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias .- Cinco .- Intervenir en la construcción, compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal ; o para administrarlos directamente y darles mantenimiento en servicio de conserjería, parqueamiento y limpieza .- Seis .- La importación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, vehículos taller, equipos y materiales de construcción, incluida la ferretería . - Siete . - La

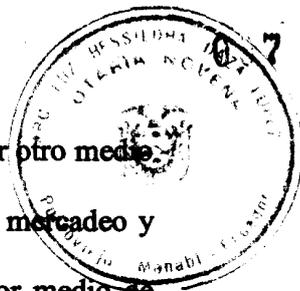


transportación de carga en general y de manera especial de materiales de construcción y agregados pétreos , en cualquier lugar del territorio nacional. Ocho . - La explotación total y en todas sus fases de minas , canteras y yacimientos . Nueve . - La construcción , operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Eléctrica , especialmente : a ) . - el cálculo , diseño , construcción y mantenimiento de redes de transmisión , subtransmisión , redes primaria y secundarias y alumbrado público , comercial, industrial y residencial . b ) . - Cálculo , diseño , construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público , industrial, comercial y residencial. c ) . - Protecciones eléctricas , electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica , sistemas de transformación de corriente y tensión eléctrica . d ) . - Cálculo , diseño , construcción y mantenimiento de cámaras de frío , aire acondicionado y refrigeración . Diez . - La importación, exportación, distribución , compra , venta , comercialización , fabricación y concesión de plantas eléctricas, turbinas y motores de combustión interna . Once . - La construcción , operación y/o mantenimiento de obras de Telecomunicaciones , especialmente : a ) . - Cálculo , diseño , construcción y mantenimiento de centrales y redes telefónicas , en las siguientes áreas : Mantenimiento de centrales analógicas y digitales . - Reparación y/o reemplazo de cables . - Reempalme de cables dañados . - comprobación de cables primarios en lo referente a aislamiento , continuidad y resistencia . - colocación de los cables en los respectivos dentro de los pozos . - cambio de armarios en mal estado . - cambio de cabezas en mal estado de los armarios . - instalar sistemas a tierra . - cambio de postes . - templado de cables multipares . - colocación de canalones , argollas , fiadores para la red de abonados . - ubicación de cajas de dispersión , revisión . - y cambio de mangas de empalmes . - reparación de cables multipares . - efectuar empalmes de cables dañados . - cambio de cajas de dañadas . - colocación de postes . - mantenimiento de líneas desde la caja de

Abg. Luz Hestiltha Doza , ópez  
NOTARIA NOVENA DE FORTÍFUEJIO

ATE

dispersión hasta la casa del abonado .- reparación de líneas no empotradas en el interior de la casa del abonado.- determinar el buen funcionamiento del aparato telefónico e indicar su estado al abonado .- cálculo , diseño y construcción de redes en sistemas de transmisiones desde las centrales hasta las antenas de transmisión .-reconstrucción de bobinados de transformadores , generadores , bombas eléctricas tanto en sistemas trifásicos como monofásicos . **Doce** .- La producción de frío en cámaras de mantenimiento y túneles .- **Trece** .- La explotación , desarrollo y mantenimiento de programas de computación , diseños de centros de cómputos , sistemas computarizados y procesamiento de datos .- **Catorce** .- La importación , compra , venta , representación , comercialización , distribución y alquiler de equipos relacionados con la computación , tintas y accesorios para fotocopiadoras y automatización de oficinas.- La importación , compra , venta , representación , comercialización , distribución , instalación y mantenimiento de todo tipo de alarmas y sistemas de seguridad para el hogar, oficinas , industrias o vehículos. **Quince** . - La explotación total y en todas sus fases de las actividades periodísticas, de radiodifusión y televisión . **Diez y seis** .- La instalación y explotación de equipos para la radiodifusión en "AM" , "FM" , "UHF" , de programas noticieros , comerciales, artísticos y culturales . **Diez y siete** .-Se dedicará a brindar servicios de telecomunicaciones a travez de medios electrónicos , como equipòs de radio , trunking , telefonía celular , de intercomunicación y de localización de personas de manera ininterrumpida , a travez de receptores denominados beepers ; receptando mensajes y transmitiendo los mismos a los usuarios de manera inmediata , para lo cual instalará equipos y antenas repetidoras de comunicación , radio y televisión ; y , solicitará una asignación de frecuencia ante el organismo competente . **Diez y ocho** .- La recepción y transmisión de señales telefónicas las cuales cargan voz , datos o videos , a travez de satélites internacionales , comunicaciones a travez del internet (IP) , por



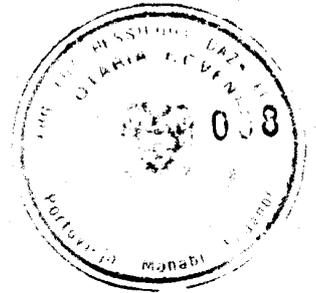
cables de cobre , fibra óptica , frecuencia de radio y/o a través de cualquier otro medio de transmisión disponible para desarrollar esta labor . **Diez y nueve .** - El mercadeo y venta de tráfico de larga distancia saliendo del Ecuador a otros países por medio de sistema telefónico convencional o a través de tarjetas pre-pagadas . **Veinte .** - La oferta de servicios de internet (ISP) a través de satélite , cable , sistemas convencional telefónico y por cualquier otro medio disponible ; y cualquier otra actividad relacionada con el campo de la telecomunicación y/o telefonía , permitidas por las leyes y que la compañía pueda desarrollar en el país . **Veinte y uno .** - La elaboración , publicación y difusión de periódicos, matutinos, vespertinos o semanarios, revistas , folletos, libretines y toda opinión escrita . **Veinte y dos .** - La explotación total y en todas sus fases de las actividades relacionadas con las industrias gráficas y la publicidad . **Veinte y tres .** - Investigación de mercado diseño y ejecución de encuestas , tabulación y análisis de resultados, investigación de seguimiento cualitativas y cuantitativas . - **Veinte y cuatro .** - Diseño y ejecución de estrategias en campañas electorales , publicitarias y de marketing . - **Veinte y cinco .** - Proyectar y desarrollar estrategias de comunicación , de contacto directo , radio , prensa y televisión . - **Veinte y seis .** - Proyectar y desarrollar programas de capacitación para el sector público y privado. - **Veinte y siete .** - La importación , compra , venta, comercialización y distribución de equipos , maquinarias, insumos, materia prima conexa, suministros y toda clase de equipos de imprenta, radiodifusión , televisión y sus repuestos . - Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, adquirir acciones de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del

Abg. Luz Hesiñha Doza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

*Luz*

mundo . ”. “ **ARTICULO CINCO : DEL CAPITAL SOCIAL .** - El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una ” . Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el 29 de Octubre del 2004 , que se incorpora como documento habilitante . El abogado Luis Alberto Barrera Cabrera , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía “ **BARRERASA S. A.** ” , expresamente declara bajo juramento que la integración del capital materia del presente aumento , es correcta . - **CUARTA : DOCUMENTO HABILITANTES .** - Se incorporan como documentos habilitantes , para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito de el abogado Luis Alberto Barrera Cabrera , como Representante Legal de la compañía ; y , la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 29 de Octubre del 2004 . - Hasta aquí la minuta . - Usted , Señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . - **Juán Carlos Espinales Rodríguez .** - Abogado , matrícula número dos mil cuatrocientos dos . - Colegio de Abogados de Manabí . - Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . - Presente el otorgante , manifiesta su aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . - Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos . - Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el nombramiento debidamente inscrito de el abogado Luis Alberto Barrera Cabrera , como administrador de la compañía . - Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz al otorgante , éste se

Portoviejo , 20 de Octubre del 2004



**Señor abogado :**  
**LUIS ALBERTO BARRERA CABRERA**  
**Presente**

Estimado abogado :

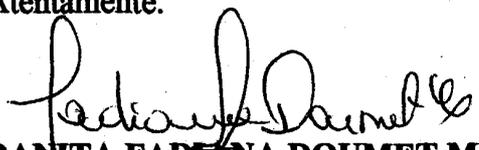
Cumplo en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía " **BARRERASA S. A.** ", en reunión celebrada el 20 de Octubre del 2004 , resolvió por unanimidad elegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil .

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y seis de los estatutos sociales , corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa .

La compañía " **BARRERASA S. A.** " , se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Santa Ana el 23 de Noviembre de 1998 , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 7 de Diciembre de 1998

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente.

  
**DANITA FADIANA DOUMET MIRANDA**  
**PRESIDENTE**  
**C.C.# 130808644-4**

Abg. Luz Hestilida Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

*firmas*

Portoviejo , 20 de Octubre del 2004

**Acepto el cargo conferido**

  
**LUIS ALBERTO BARRERA CABRERA**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. # 130233656-3**

**En la Presente fecha queda Inscrito este  
Nombramiento de Consejo General  
Con el N° 404 Repertorio N° 22  
PORTOVIEJO, 26 de Octubre del 2004**

*Carmen Chang*

**Ab. Carmen Chang Tejena**  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

**Se tomó nota de este Nombramiento  
en el Registro Mercantil de 1998  
PORTOVIEJO, 26 de Octubre del 2004**

*Carmen Chang*

**Ab. Carmen Chang Tejena**  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA " BARRERASA S. A. ", CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2004**

*En la ciudad de Portoviejo , a los veinte y nueve días del mes Octubre del dos mil cuatro , siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía " BARRERASA S. A. " , ubicado en las calles Olmedo entre Sucre y Córdova , se reúne el abogado Luis Alberto Barrera Cabrera , propietario de diez mil acciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, y quien conforma la totalidad del capital social de la compañía ; y decide reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :*

- 1.- Conversión del capital actual de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica .*
- 2.- Elevación del valor de las acciones .*
- 3.- Aumento de capital social*
- 4.- Ampliación del objeto social de la compañía.*
- 5.- Reforma de estatutos sociales*

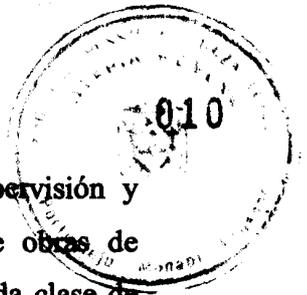
Abg. Luz Hesselha Doza , pez  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

*Preside la reunión la señora Danita Fadiana Doumet Miranda y actúa como secretario el Gerente General , abogado Luis Alberto Barrera Cabrera . El señor Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta . - Por secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente , encontrándose presente el cien por ciento del capital social . - El Presidente , considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía , declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día , acerca de los cuales el único accionista está debidamente informado con anterioridad . - Instalada la Junta, toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que la Superintendencia de Compañías ha fijado como montos mínimos de capital suscrito en las compañías anónimas , la cantidad de veinte millones de sucres ;*

que ésta resolución ha sido publicada en el R.O. # 278 del 16 de Septiembre de 1999 , que de conformidad a la Ley de Transformación Económica del Ecuador y las Normas que para éste efecto ha emitido la Superintendencia de Compañías , debe convertirse el capital actual a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , por lo que concretamente mociona se realice la conversión , se eleve el valor de las acciones a un dólar de valor cada una , se aumente el capital social a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América , los mismos que pueden ser pagados en numerario; se amplíe el objeto social y como consecuencia de ello se reformen sus estatutos sociales . - Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas , resolviendo la Junta : **Uno** .- Efectuar la conversión del capital social de la compañía , expresado en sucres , a dólares de Norteamérica , al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir , veinticinco mil sucres por cada dólar . **Dos** .- *Elevado el valor de las acciones de un mil sucres , equivalentes a cuatro centavos de dólar , a un dólar de valor cada una* . **Tres** . - *Ampliado el objeto social de la compañía* . **Cuatro** . - *Aumentado el capital social en la suma de cuatrocientos dólares para que la sociedad alcance un capital total de ochocientos dólares , aumento de capital que es pagado en numerario, por el único accionista, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:*

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC.AUM.	CAPITAL PAG.NUM	CAPITAL TOTAL	Nº DE ACCIONES
LUIS ALBERTO BARRERA CABRERA	400	400	400	800	800
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>800</b>	<b>800</b>

; y , **Cinco** .- *Reformado los artículos cuatro y cinco de sus estatutos sociales , los mismos que en adelante deben decir : "ARTICULO CUATRO : OBJETO SOCIAL . - La compañía cumplirá las siguientes actividades : **Uno** .- La explotación total y en todas sus fases del negocio inmobiliario y de las áreas relacionadas con el campo de las Ingenierías Civil , Arquitectura , Electrónica , Mecánica, Electromecánica, Eléctrica , Computación , Hidráulica, de Telecomunicaciones , especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural .- **Dos** .- Dedicarse al calculo, diseño, construcción y montaje de obras de Ingeniería Civil,*



elaboración de proyectos, asesoramiento, mantenimiento, inspección, supervisión y fiscalización .- **Tres.**- la construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, especialmente : a) Se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas , ya sean de propiedad individual o propiedad horizontal ; b) También podrá construir centros comerciales , carreteras , puentes , pistas , para la navegación aérea y aeropuertos , así como puertos navieros , construcciones de carácter públicos o privados , como obras viales de apertura , mejoras y pavimentación de calles y rutas ; la construcción de urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general ; también de diques embalses , canalización , purificación y potabilización de agua , desagües , obras de electrificación , tendido de líneas , eléctricas y redes de alta tensión , obras de telecomunicación , instalaciones de protección contra incendios e inundaciones ; impermeabilización y en síntesis obras viales , hidráulicas , energéticas minerales , gasoducto , oleoducto , usinas , edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura . c) Podrá dedicarse a la fabricación y construcción de estructuras metálicas , tanques vigas , puentes , cabriales y barandas , prefabricados de movimientos de cañerías , productos de agua y aire , equipos viales y de movimientos de tierra ; instalaciones de equipo para fábrica , piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra ; instalación de cañerías , calderas y tanques , piezas o equipos , reparaciones de equipos ya instalados , trabajos complementarios concerniente a la instalación de equipos de minería ,trabajos para la industria naval . y, d) también podrá dedicarse a la construcción , fabricación y/o ventas de silos para almacenaje de cereales , repuesto y componentes de dichos silos la construcción de urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general . - **Cuatro** . - La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias .- **Cinco** .- Intervenir en la construcción, compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal ; o para administrarlos directamente y darles mantenimiento en servicio de conserjería, parqueamiento y limpieza .- **Seis** .- La importación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, vehículos taller, equipos y materiales de construcción, incluida la ferretería . - **Siete** . - La

Abg. Luz Hesiidha Doza López  
NOTARIA NOVENA DE FORTI VIEJO

*Doza*

transportación de carga en general y de manera especial de materiales de construcción y agregados pétreos , en cualquier lugar del territorio nacional. **Ocho** . - La explotación total y en todas sus fases de minas , canteras y yacimientos . **Nueve** . - La construcción , operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Eléctrica , especialmente : a ) . - el cálculo , diseño , construcción y mantenimiento de redes de transmisión , subtransmisión , redes primaria y secundarias y alumbrado público , comercial, industrial y residencial . b ) . - Cálculo , diseño , construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público , industrial, comercial y residencial. c ) . - Protecciones eléctricas , electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica , sistemas de transformación de corriente y tensión eléctrica . d ) . - Cálculo , diseño , construcción y mantenimiento de cámaras de frío , aire acondicionado y refrigeración . **Diez** . - La importación, exportación, distribución , compra , venta , comercialización , fabricación y concesión de plantas eléctricas, turbinas y motores de combustión interna . **Once** . - La construcción , operación y/o mantenimiento de obras de Telecomunicaciones , especialmente : a ) . - Cálculo , diseño , construcción y mantenimiento de centrales y redes telefónicas , en las siguientes áreas : Mantenimiento de centrales analógicas y digitales . - Reparación y/o reemplazo de cables . - Reempalme de cables dañados . - comprobación de cables primarios en lo referente a aislamiento , continuidad y resistencia . - colocación de los cables en los respectivos dentro de los pozos . - cambio de armarios en mal estado . - cambio de cabezas en mal estado de los armarios . - instalar sistemas a tierra.- cambio de postes . - templado de cables multipares . - colocación de canalones , argollas , fiadores para la red de abonados . - ubicación de cajas de dispersión , revisión . - y cambio de mangas de empalmes . - reparación de cables multipares . - efectuar empalmes de cables dañados . - cambio de cajas de dañadas . - colocación de postes.- mantenimiento de líneas desde la caja de dispersión hasta la casa del abonado . - reparación de líneas no empotradas en el interior de la casa del abonado.- determinar el buen funcionamiento del aparato telefónico e indicar su estado al abonado . - cálculo , diseño y construcción de redes en sistemas de transmisiones desde las centrales hasta las antenas de transmisión .-reconstrucción de bobinados de transformadores , generadores , bombas eléctricas tanto en sistemas trifásicos como monofásicos . **Doce** . - La producción de frío en cámaras de mantenimiento y túneles . - **Trece** . - La explotación , desarrollo y mantenimiento de programas de computación , diseños de centros de cómputos , sistemas computarizados y procesamiento de datos . - **Catorce** . - La importación , compra , venta , representación

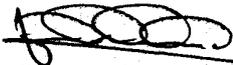


, comercialización , distribución y alquiler de equipos relacionados con la computación , tintas y accesorios para fotocopiadoras y automatización de oficinas.- La importación compra , venta , representación , comercialización , distribución , instalación y mantenimiento de todo tipo de alarmas y sistemas de seguridad para el hogar, oficinas , industrias o vehículos. **Quince** . - La explotación total y en todas sus fases de las actividades periodísticas, de radiodifusión y televisión . **Diez y seis** .- La instalación y explotación de equipos para la radiodifusión en "AM" , "FM" , "UHF" , de programas noticieros , comerciales, artísticos y culturales . **Diez y siete** .-Se dedicará a brindar servicios de telecomunicaciones a través de medios electrónicos , como equipos de radio , trunking , telefonía celular , de intercomunicación y de localización de personas de manera ininterrumpida , a través de receptores denominados beepers ; receptando mensajes y transmitiendo los mismos a los usuarios de manera inmediata , para lo cual instalará equipos y antenas repetidoras de comunicación , radio y televisión ; y , solicitará una asignación de frecuencia ante el organismo competente . **Diez y ocho** .- La recepción y transmisión de señales telefónicas las cuales cargan voz , datos o videos , a través de satélites internacionales , comunicaciones a través del internet (IP) , por cables de cobre , fibra óptica , frecuencia de radio y/o a través de cualquier otro medio de transmisión disponible para desarrollar esta labor . **Diez y nueve** . - El mercadeo y venta de tráfico de larga distancia saliendo del Ecuador a otros países por medio de sistema telefónico convencional o a través de tarjetas pre-pagadas . **Veinte** .- La oferta de servicios de internet (ISP) a través de satélite , cable , sistemas convencional telefónico y por cualquier otro medio disponible ; y cualquier otra actividad relacionada con el campo de la telecomunicación y/o telefonía , permitidas por las leyes y que la compañía pueda desarrollar en el país . **Veinte y uno** .- La elaboración , publicación y difusión de periódicos, matutinos, vespertinos o semanarios, revistas , folletos, libretines y toda opinión escrita . **Veinte y dos** .- La explotación total y en todas sus fases de las actividades relacionadas con las industrias gráficas y la publicidad . **Veinte y tres** .- Investigación de mercado diseño y ejecución de encuestas , tabulación y análisis de resultados, investigación de seguimiento cualitativas y cuantitativas . - **Veinte y cuatro** .- Diseño y ejecución de estrategias en campañas electorales , publicitarias y de marketing . - **Veinte y cinco** .- Proyectar y desarrollar estrategias de comunicación , de contacto directo , radio , prensa y televisión . - **Veinte y seis** . - Proyectar y desarrollar programas de capacitación para el sector público y privado. - **Veinte y siete** .- La importación , compra , venta, comercialización y distribución de equipos ,

Abg. Luz Herculanda Doza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO

*Luz*

maquinarias, insumos, materia prima conexas, suministros y toda clase de equipos de imprenta, radiodifusión, televisión y sus repuestos. - Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, adquirir acciones de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo. ”. “ **ARTICULO CINCO : DEL CAPITAL SOCIAL** . - *El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una* ”. Esta reforma es aprobada por unanimidad por el único accionista. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes, se afirman y ratifican en todos sus puntos, firmando para constancia el único accionista.



*Ab. Luis A. Barrera Cabrera*  
**SECRETARIO-ACCIONISTA**



*Danita Fadiana Doumet Miranda*  
**PRESIDENTE**



afirma y ratifica en su contenido , firmando para constancia en unidad de acto conmigo

la Notaria Pública Novena que da fe . - *A*

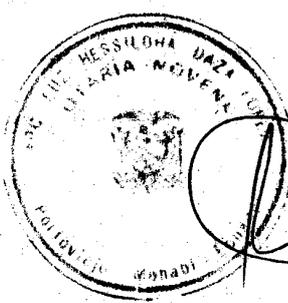
*[Handwritten signature]*

**LUIS ALBERTO BARRERA CABRERA**  
C.C. # 130233656-3  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**" BARRERASA S. A. "**  
R.U.C. # 1390149405001

*[Faint stamp]*  
BOGOTÁ, COLOMBIA  
1990

Abg. Luz Hessiltha Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Abg. Luz Hessiltha Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. *A*



*[Handwritten signature]*

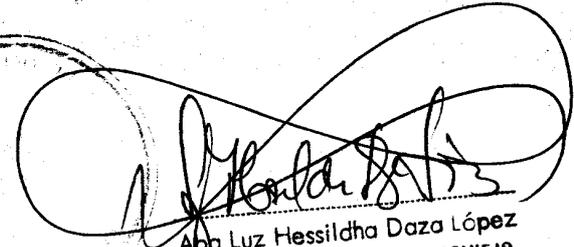
Abg. Luz Hessiltha Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

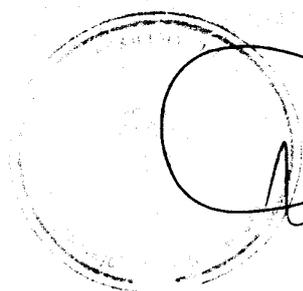
**RAZON** : Cumpliendo con lo dispuesto por el **doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo**, en su Resolución # 04-P-DIC-0000524 de fecha 9 de Noviembre del 2004, siento razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía “ **BARRERASA S. A.** ”, otorgada en esta Notaría el 23 de Noviembre de 1998, que se aprueba, la conversión de sucres a dólares, elevación del valor de las acciones, aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma de estatutos, por la resolución antes indicada. – Doy fe. - Santa Ana, 16 de Noviembre del 2004. – El Notario Público Segundo del cantón Santa Ana. -

  
**Ab. Camilo C. 17 años M.**  
**NOTARIO PUBLICO SEGUNDO**  
**Santa Ana**



**RAZON** : Cumpliendo con lo dispuesto por el **doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo**, en su Resolución # 04-P-DIC-0000524 de fecha 9 de Noviembre del 2004, siento razón al margen de la matriz de la escritura pública de conversión de sucres a dólares, elevación del valor de las acciones, aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía “ **BARRERASA S. A.** ”, otorgada en esta Notaría el 4 de Noviembre del 2004, que se aprueba, por la resolución antes indicada. – Doy fe. - Portoviejo, 16 de Noviembre del 2004. – La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo. 

  
**Abg. Luz Hessildha Daza López**  
**NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO**



FICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 04.P.DIC.0000524, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA ESTA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BARRERASA S.A., BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (432) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 22.- SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2004

LA REGISTRADORA,

*Carmen Chang*

Ab. Carmen Chang Tojona  
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

